



DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

PRESUPUESTO MODIFICADO

OCTUBRE 2023

En RD\$

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS	\$ 587,852,991.00	\$ 647,852,991.00
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$ 485,837,993.00	\$ 521,001,817.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	\$ 425,630,162.00	\$ 425,238,857.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	\$ 10,350,834.00	\$ 32,625,191.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 396,000.00	\$ 396,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	\$ -	\$ -
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 49,460,997.00	\$ 62,741,769.00
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	\$ 73,550,000.00	\$ 46,218,475.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	\$ 41,300,000.00	\$ 29,978,455.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	\$ 2,000,000.00	\$ 560,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	\$ 2,000,000.00	\$ 800,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$ 2,000,000.00	\$ -
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	\$ 2,000,000.00	\$ 1,991,680.00
2.2.6 - SEGUROS	\$ 4,800,000.00	\$ 4,366,840.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REP. MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	\$ 8,500,000.00	\$ 675,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	\$ 7,950,000.00	\$ 4,815,000.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$ 3,000,000.00	\$ 3,031,500.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,765,000.00	\$ 71,193,799.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 800,000.00	\$ 1,188,100.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 700,000.00	\$ 280,000.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	\$ 685,000.00	\$ 651,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ -	\$ 150,500.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ -	\$ -
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	\$ 180,000.00	\$ 67,845.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	\$ 6,700,000.00	\$ 6,906,400.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		\$ -
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	\$ 6,700,000.00	\$ 61,949,954.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,699,998.00	\$ 9,438,900.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 7,000,000.00	\$ 3,147,800.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	\$ -	\$ 1,870,200.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	\$ -	\$ 27,000.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 5,200,000.00	\$ 2,707,500.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 499,998.00	\$ 1,548,900.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 50,000.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	\$ -	\$ -
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	\$ -	\$ 87,500.00
Total general	\$ 587,852,991.00	\$ 647,852,991.00

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

REVISADO Y ELABORADO POR:
VIRGINIA VERUSKA D'OLEO CABRERA
Encargada División de Presupuesto

